



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **0 22 7**

NEUQUÉN, **21 FEB 1997**

VISTO:

El Decreto N° 0183 de fecha 11 de febrero de 1997, por el cual se aprobó el Organigrama Funcional de la Secretaría General y de Coordinación, la cual fuera reestructurada a partir de la incorporación de las Direcciones Generales de Tránsito y de Transporte, y la creación de la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0184/97 se designó a cada uno de los agentes para cumplir funciones de conducción hasta el nivel de Jefes de División;

Que se encuentra vacante la División Estudios, Proyectos y Educación Vial dependiente de la Coordinación de Control de Gestión y Despacho -Dirección General de Tránsito-, Subsecretaría de Programación y Control de Gestión, de la Secretaría General y de Coordinación;


Que se cuenta con los servicios del agente **PÉREZ OSCAR ORLANDO, L.P. N° 898/0;**

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva designando al nombrado a cargo de dicha área;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) DESÍGNASE POLÍTICAMENTE, a partir del 24-02-97 y por el _____ término que dure la presente gestión, al agente **PÉREZ OSCAR ORLANDO, L.P. N° 898/0, Cat. 19, D.N.I. N° 10.951.233, con Categoría Referencial 22**, a cargo de la División Estudios, Proyectos y Educación Vial dependiente de la Coordinación de Control de Gestión y Despacho -Dirección General de Tránsito, Subsecretaría de Programación y Control de Gestión, de la Secretaría General y de Coordinación, **autorizándose** la liquidación del Plus por
///...2º


Dra. **MARIA VICTORIA BACCI**
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén

X

///...2º

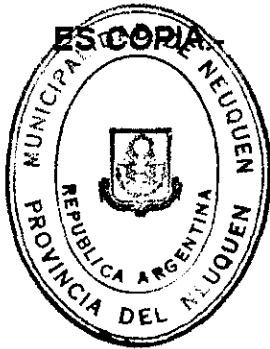
Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función que establece la Ordenanza N° 7694/96.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección General de Personal a los efectos _____ que estime correspondan.-

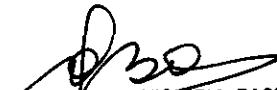
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios _____ de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro _____ de Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

MEE.-



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-


Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaria de Programación
Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén